



VALPARAÍSO, 3 de enero de 2023.

OFICIO N° 162/4/2023

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar hacer presente a US. la problemática que aqueja a la Escuela Especial San Juan de Dios, ubicada en la comuna de Macul, la cual brinda educación integral para jóvenes y adultos en situación de Discapacidad Intelectual Severa, Graves Alteraciones de la Relación y Comunicación y Trastorno del Espectro Autista, con Talleres Laborales Funcionales desde el año 2005, de conformidad con los decretos N° 815, de 1990 y N° 83, de 2015, ambos del Ministerio de Educación. Desde el año 2019, el Departamento Provincial de Educación Oriente les señaló que infringían la edad máxima de permanencia en educación especial, de 26 años (establecida en el decreto N° 332, de 2011), aplicando sanciones. Posteriormente, se logró una solución en la Ley de Presupuestos del año 2022, que permitió que se siguiera pagando la subvención durante ese año. Pero, lamentablemente este año 2023 no hay una solución, lo que perjudica el reconocimiento de 12 talleres laborales del establecimiento educacional.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a US. tenga a bien adoptar las medidas necesarias con el fin de solucionar este grave problema, para permitir la continuidad de pago de la subvención para estos estudiantes, y resguardar su derecho a la educación.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl

Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 14DC34530EADCCC1